



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE :

### ORDENANZA 10733

**Artículo-1º:**- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 3.591,70.- (PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS) a favor del ex agente MERCEDES DEL CARMEN SAUDAN de QUINTEROS, legajo Nº 10321/9, D.N.I. Nº 6.354.445, en concepto de 35 días corridos de Licencia no gozada año 2006.

J.1 - SJ.03 - U.EJ.06 – AC.C. 01

1.6	Benef. Y Comp/06	\$	<u>3.591,70</u>
	TOTAL	\$	<u>3.591,70</u>

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Sind. Cta.	\$	53,88
------------	----	-------

**Artículo-2º:**-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 3.591,70

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de octubre de 2009.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2147  
DE FECHA 16 OCT 2009.

HONOR/S/

Regist.

10733

  
ALICIA P. STEPANOFF MICHAILOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO